



FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
Dña. Cristina Moro Sanjuán
06/08/2026



SECRETARÍA

Expediente 1848604F

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA

ACTA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN

SESIÓN ORDINARIA

CELEBRADA EL DÍA 1 DE JULIO DE 2026

(sesión n.º 6)



FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
D. Sarbelio Fernández Pablos
07/08/2026

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS (IPAE)

TENIENTES DE ALCALDE:

D. ALFONSO GONZÁLEZ MOZO (IPAE)

DÑA. ANA SÁNCHEZ MANZANO (IPAE)

D. JUAN MANUEL SÁNCHEZ CASTRO (IPAE)

CONCEJALES ASISTENTES:

DÑA. MARÍA RAMAJO RODRÍGUEZ (IPAE)

D. ALBERTO CENTENERO RODRÍGUEZ (IPAE)

DÑA. SANDRA GONZÁLEZ MORÁN (IPAE)

D. JOSÉ LUIS NICOLÁS ÁLVAREZ (IPAE)

DÑA. ÁNGELES RETAMERO FERNÁNDEZ (IPAE)

D. JUAN JESÚS DE LA FUENTE SOTO (PP)

DÑA. MARTA SANZ GILMARTÍN (PP)

D. ALFREDO BLANCO MONTERO (PP)

D. ANTONIO OLMO ARRANZ (VPA)

DÑA. JENIFER SANGRADOR MERINO (VPA)

DÑA. MARÍA DEL ALBA ACERO ESPESO (PSOE)

DÑA. ANA ROSA BARTOLOMÉ CANO (VOX)

DÑA. MARÍA JOSÉ REY GARCÍA (VOX)

D. EDUARDO VELA GARCÍA (NO ADSCRITO)

DÑA. ELENA MUÑIZ ROMERO (NO ADSCRITA)

DÑA. MARGARITA SANTOS GÓMEZ (NO ADSCRITA)

CONCEJALES NO ASISTENTES:

D. DAVID GONZÁLEZ GARCÍA (VPA)

Excusa

SECRETARIA:

DÑA. CRISTINA MORO SANJUÁN

INTEVENTORA:

DÑA. VIOLETA RUIZ GATO

En Arroyo de la Encomienda (Valladolid), a uno de julio de dos mil veintiséis, siendo las nueve horas y treinta y siete minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores miembros de la Corporación relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Sarbelio Fernández Pablos, con la asistencia de la Secretaria General, Dña. Cristina Moro Sanjuán, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, previa convocatoria efectuada al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria.

La sesión se retransmite a través del canal de *YouTube* del Ayuntamiento, constando al final de este documento los datos de la vídeoacta de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal, y que una vez

Página 1 de 27



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA

Código Seguro de Verificación: P2CA AJCF ZZM7 UKDC W72N

Acta Pleno_ P_26_06_01_julio_diligenciada - SEFYCU 7107454

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.aytoarroyo.es/>

Pág. 1 de 27



FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
D^a. Cristina Moro Sanjuán
06/08/2026



SECRETARÍA

Expediente 1848604F

resulte aprobada será autenticada con las firmas electrónicas de la Sra. Secretaria y del Sr. Presidente de la Corporación.

-PARTE RESOLUTIVA-

P.26.06.01.- APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2026. (EXP. 1823766J)

Por la Presidencia se pregunta a los miembros presentes si tienen alguna observación que realizar al borrador del acta de la sesión anterior [SEFYCU 6982522], celebrada con carácter ordinario el 03 de junio de 2026, cuya copia se ha puesto a disposición de todos los miembros de la Corporación, desde la convocatoria de la presente, así como a la vídeoacta de la misma.

Encontrado conforme dicho borrador del acta, resulta aprobado por unanimidad de los presentes.

- PARTE DE CONTROL -

- MOCIONES (art. 78 ROM).

A.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A ASUMIR RESPONSABILIDADES POLÍTICAS Y CONVOCAR ELECCIONES GENERALES.

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA MOCIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA (art. 78.1.2º ROM)

Sometida a votación ordinaria la ratificación de la inclusión de la moción en el orden del día, se aprueba por UNANIMIDAD de los veinte (20) miembros presentes, habiéndose emitido los **votos a favor** los integrantes del grupo I.P.A.E. (9) - D. Sarbelio Fernández Pablos, Dña. Ana Sánchez Manzano, D. Alfonso González Mozo, D. Juan Manuel Sánchez Castro, Dña. María Ramajo Rodríguez, D. Alberto Centenero Rodríguez, Dña. Sandra González Morán, D. José Luis Nicolás Álvarez y Dña. Ángeles Retamero Fernández; de los integrantes del grupo P.P. (3) – D. Juan Jesús de la Fuente Soto, Dña. Marta Sanz Gilmartín y D. Alfredo Blanco Montero; de los integrantes del grupo V.P.A. (2) - D. Antonio Olmo Arranz y Dña. Jenifer Sangrador Merino; de las integrantes del grupo VOX (2) - Dña. Ana Rosa Bartolomé Cano y Dña. María José Rey García; de la integrante del grupo P.S.O.E. (1) - Dña. María del Alba Acero Espeso; del Concejal no adscrito (1) – D. Eduardo Vela García; de la Concejal no adscrita (1) – Dña. Elena Muñiz Romero; y de la Concejal no adscrita (1) - Dña. Margarita Santos Gómez.

La MOCIÓN presentada (código en SEGEX: 29681696) es del siguiente tenor:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A ASUMIR RESPONSABILIDADES POLÍTICAS Y CONVOCAR ELECCIONES GENERALES

El Grupo Municipal popular en el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno para su debate la siguiente MOCIÓN/RESOLUCIÓN por la que se plantea la necesidad de que el Gobierno y su presidente asuman la responsabilidad política necesaria por los múltiples casos de presunta corrupción y le insta a proponer la disolución de las Cortes Generales y convocar elecciones generales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Página 2 de 27



FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
D. Sarbelio Fernández Pablos
07/08/2026



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA

Código Seguro de Verificación: P2CA AJCF ZZM7 UKDC W72N

Acta Pleno_ P_26_06_01_julio_diligenciada - SEFYCU 7107454

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.aytoarroyo.es/>

Pág. 2 de 27



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
D^a. Cristina Moro Sanjuán

06/08/2026



SECRETARÍA

Expediente 1848604F



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
D. Sarbelio Fernández Pablos

07/08/2026

La actual legislatura atraviesa una situación de extraordinaria debilidad política e institucional. España cuenta con un Gobierno que, desde el inicio de la legislatura, no ha sido capaz de aprobar unos Presupuestos Generales del Estado ni de someterse a los principales mecanismos de control político que permiten verificar el respaldo parlamentario a su acción de gobierno

A esta situación de bloqueo se suman las nuevas revelaciones - producto de las investigaciones policiales y judiciales en curso sobre los abundantes casos de corrupción que salpican al Gobierno y, en especial, a su presidente, no han cesado de acumularse y de provocar una mayor indignación social por su extensión y su gravedad.

En efecto, entre otras muchas cuestiones, no puede sino calificarse como de extremadamente grave y alarmante que, según las investigaciones llevadas a cabo por la UCO, se haya podido establecer una muy plausible conexión de causalidad entre los famosos cinco días de "reflexión" de Pedro Sánchez y su "carta a la ciudadanía", y el inmediato desencadenamiento de una operación de cloaca o guerra sucia contra jueces, fiscales y agentes de la Guardia Civil, presuntamente comandada por Santos Cerdán y Leire Díez, financiada por el PSOE y con, al menos, el conocimiento de la directora general de la Benemérita.

El Gobierno no ha hecho más que redoblar su estrategia de encastillamiento y de disparates e insultos cada vez más groseros contra la acción de la Justicia, seguramente porque, pese a todos los intentos, aún no ha sido capaz de controlarla en su propio beneficio. En este último apartado, junto a las sincronizadas insinuaciones de que los jueces actúan contra el Gobierno conforme a un plan concertado, destacan especialmente las palabras del ministro López, quien hace pocas fechas no vaciló en declarar que "hay jueces que prevarican", un exabrupto, por si fuera poco, remachado poco después mediante su ratificación "de la A a la Z" y el inapelable argumento de que él dice lo que "le da la gana siempre". El hecho de que, hasta el momento, el señor López aún no haya sido destituido de su cargo, permite concluir que el presidente del Gobierno comparte y avala esta línea de pensamiento.

Nos encontramos, en definitiva, ante un Gobierno que, de acuerdo con las reglas más elementales de la democracia, se encuentra absolutamente descalificado para seguir ejerciendo el poder.

Por si esto aún fuera poco para hacer inviable la prolongación de la legislatura, es preciso recordar una vez más el hecho evidente de que el Gobierno carece de una mayoría parlamentaria de respaldo, tanto en el Congreso como en el Senado. La situación de bloqueo político provocada por la debilidad parlamentaria de un Ejecutivo debería ser también, conforme a la cultura democrática, causa automática de disolución de las Cámaras y de convocatoria de elecciones. Sin embargo, el Gobierno de Pedro Sánchez ha optado por una resistencia acobardada, puesto que no ha remitido a las Cortes un solo proyecto de ley de Presupuestos en toda la legislatura, ostenta el récord de la iniciativa legislativa más pobre de toda nuestra historia democrática y se escurre de cualquier ocasión que ponga en evidencia su falta de apoyos parlamentarios como, por ejemplo, la celebración del Debate sobre el Estado de la Nación en el Congreso.

La gravedad de estas circunstancias exige una respuesta política acorde con los principios de transparencia, ejemplaridad y responsabilidad que deben presidir cualquier democracia avanzada

Asimismo, la ausencia de estabilidad institucional y de una mayoría parlamentaria suficiente está teniendo consecuencias directas sobre los gobiernos locales. Los ayuntamientos continúan afrontando importantes desafíos en materia de financiación, vivienda, seguridad, servicios públicos e inversiones sin contar

Página 3 de 27



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA

Código Seguro de Verificación: P2CA AJCF ZZM7 UKDC W72N

Acta Pleno_ P_26_06_01_julio_diligenciada - SEFYCU 7107454

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.aytoarroyo.es/>

Pág. 3 de 27



FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
D^a. Cristina Moro Sanjuán
06/08/2026



con un marco presupuestario estatal actualizado ni con la certidumbre que requieren las administraciones más cercanas a los ciudadanos.

Los municipios necesitan un Gobierno de España con capacidad para gobernar, aprobar presupuestos y ofrecer estabilidad institucional al conjunto del país.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda censura la anomalía que implica no haber realizado en toda la legislatura ninguno de los dos procedimientos democráticos que permiten comprobar si el Gobierno conserva la confianza parlamentaria: la tramitación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado y la celebración de un Debate del Estado de la Nación en el Congreso con la consecuente votación de resoluciones sobre el programa del Gobierno.

2. Constata el bloqueo político en el que se ha instalado la actual legislatura, con un Gobierno que no ha logrado aprobar ni una sola Ley de Presupuestos y con unas Cortes Generales que han aprobado el menor número de iniciativas legislativas en 33 meses de todas las legislaturas del actual período democrático.

3. Expresa la necesidad de que el Gobierno y su presidente asuman la responsabilidad política necesaria por los múltiples casos de presunta corrupción que se han producido en relación con sus actividades y las del PSOE y que han desembocado en la investigación por distintos delitos de corrupción de los dos secretarios de organización del PSOE designados por Pedro Sánchez y de numerosos altos cargos del Gobierno, incluyendo al ex ministro de Transportes.

4. Insta al Gobierno de España a depurar responsabilidades en relación con la operación que presuntamente implica a altos cargos y ex altos cargos del Gobierno en actuaciones financiadas por el Partido Socialista Obrero Español para entorpecer las investigaciones judiciales y policiales que afectan al Gobierno, al PSOE y el entorno familiar del presidente Sánchez.

5. Urge al presidente del Gobierno a proponer la disolución de las Cortes Generales y convocar elecciones generales, de conformidad con la prerrogativa que le confiere la legislación vigente, atendiendo al carácter político, sin vinculación jurídica, de la presente iniciativa."

DELIBERACIÓN MOCIÓN (art. 91.4 del ROM)

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se manifiesta:

La **Sra. Sanz Gilmartín (P.P.)** defiende la moción argumentando la extraordinaria debilidad política e institucional del Gobierno de España, incapaz de aprobar presupuestos generales del Estado.

La **Sra. Bartolomé Cano (VOX)** anuncia su abstención, criticando que el Grupo Popular convierta el Pleno municipal en un escenario de debate político nacional en lugar de centrarse en la gestión local. Recuerda las contradicciones del Partido Popular al no apoyar mociones de censura pasadas en el Congreso y les pide que enfoquen los esfuerzos en mejorar los servicios públicos del municipio.

La **Sra. Acero Espeso (P.S.O.E.)** expresa el voto en contra de su grupo.

El **Sr. Nicolás Álvarez (I.P.A.E.)** anuncia su voto a favor de la moción por higiene democrática y para devolver la palabra a los ciudadanos.

La **Sra. Sanz Gilmartín (P.P.)** agradece el apoyo del grupo I.P.A.E.

VOTACIÓN MOCIÓN

Sometida a votación ordinaria la moción, resulta aprobada por MAYORÍA de los veinte (20) miembros presentes, habiéndose emitido los **votos a favor** de los integrantes



FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
D. Sarbelio Fernández Pablos
07/08/2026





FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
D^a. Cristina Moro Sanjuán
06/08/2026



FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
D. Sarbelio Fernández Pablos
07/08/2026

del grupo I.P.A.E. (9) - D. Sarbelio Fernández Pablos, Dña. Ana Sánchez Manzano, D. Alfonso González Mozo, D. Juan Manuel Sánchez Castro, Dña. María Ramajo Rodríguez, D. Alberto Centenero Rodríguez, Dña. Sandra González Morán, D. José Luis Nicolás Álvarez y Dña. Ángeles Retamero Fernández; y de los integrantes del grupo P.P. (3) – D. Juan Jesús de la Fuente Soto, Dña. Marta Sanz Gilmartín y D. Alfredo Blanco Montero; los **votos en contra** de la integrante del grupo P.S.O.E. (1) - Dña. María del Alba Acero Espeso; del Concejal no adscrito (1) – D. Eduardo Vela García; y de la Concejal no adscrita (1) – Dña. Elena Muñiz Romero; y la **abstención** de los integrantes del grupo V.P.A. (2) - D. Antonio Olmo Arranz y Dña. Jenifer Sangrador Merino; de las integrantes del grupo VOX (2) - Dña. Ana Rosa Bartolomé Cano y Dña. María José Rey García; y de la Concejal no adscrita (1) - Dña. Margarita Santos Gómez.

B.1.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VECINOS POR ARROYO PARA LA AMPLIACIÓN Y DINAMIZACIÓN INTEGRAL DEL JARDÍN BOTÁNICO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA MOCIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA (art. 78.1.2º ROM)

Sometida a votación ordinaria la ratificación de la inclusión de la moción en el orden del día, se aprueba por UNANIMIDAD de los veinte (20) miembros presentes, habiéndose emitido los **votos a favor** los integrantes del grupo I.P.A.E. (9) - D. Sarbelio Fernández Pablos, Dña. Ana Sánchez Manzano, D. Alfonso González Mozo, D. Juan Manuel Sánchez Castro, Dña. María Ramajo Rodríguez, D. Alberto Centenero Rodríguez, Dña. Sandra González Morán, D. José Luis Nicolás Álvarez y Dña. Ángeles Retamero Fernández; de los integrantes del grupo P.P. (3) – D. Juan Jesús de la Fuente Soto, Dña. Marta Sanz Gilmartín y D. Alfredo Blanco Montero; de los integrantes del grupo V.P.A. (2) - D. Antonio Olmo Arranz y Dña. Jenifer Sangrador Merino; de las integrantes del grupo VOX (2) - Dña. Ana Rosa Bartolomé Cano y Dña. María José Rey García; de la integrante del grupo P.S.O.E. (1) - Dña. María del Alba Acero Espeso; del Concejal no adscrito (1) – D. Eduardo Vela García; de la Concejal no adscrita (1) – Dña. Elena Muñiz Romero; y de la Concejal no adscrita (1) - Dña. Margarita Santos Gómez.

La MOCIÓN presentada (código en SEGEX: 29696194) es del siguiente tenor:

“Arroyo de la Encomienda cuenta con un importante patrimonio natural que debe ser protegido y, sobre todo, disfrutado por sus vecinos. En este sentido, nuestro municipio dispone de un Jardín Botánico que, lamentablemente, se encuentra en la actualidad desaprovechado, careciendo del impulso necesario para convertirse en un verdadero referente de ocio, educación y convivencia intergeneracional.

Junto a este recinto, el Ayuntamiento dispone de un terreno anexo que, durante mucho tiempo, ha funcionado en la práctica como un espacio desatendido y utilizado para el acopio de material de obra del personal municipal. La inminente puesta en marcha de una de las naves nido de la calle Cronos en el polígono industrial para el servicio de infraestructuras permitirá albergar este material y dar soporte al personal de obras, propiciándose así la liberación de este espacio.

Dada su ubicación estratégica, se abre, de esta manera, una oportunidad inmejorable para anexionar esta parcela al Jardín Botánico. Pero la ampliación que proponemos no debe ser un mero trámite para ganar metros cuadrados vacíos, sino el catalizador para transformar el actual recinto en un espacio vivo y útil para todos los colectivos de Arroyo. Es por ello, que desde este grupo municipal proponemos nuevos usos para este nuevo espacio ampliado del Jardín Botánico como:





FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
D^a. Cristina Moro Sanjuán
06/08/2026



FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
D. Sarbelio Fernández Pablos
07/08/2026

- Aula Medioambiental Abierta: Creación de un espacio formativo integrado en la naturaleza que sirva como punto de encuentro y aprendizaje. En este espacio se ofrecerán cursos de formación continua como, por ejemplo, talleres de compostaje, control ecológico de plagas o ahorro de agua, para los usuarios de los huertos urbanos, así como para los centros escolares y demás vecinos interesados del municipio.
- Jardín Sensorial: Creación de un recorrido accesible que estimule el sistema nervioso y fomente la relajación, utilizando elementos naturales de nuestro entorno. Los jardines sensoriales tienen un valor terapéutico incalculable. Son espacios de estimulación cognitiva ideales para personas mayores (especialmente en fases tempranas de Alzheimer o demencia) y entornos seguros y calmantes para niños neurodivergentes o con Trastorno del Espectro Autista (TEA).
- Biblioparque y refugio de lectura al aire libre: Instalación de mobiliario urbano de madera (bancos ergonómicos, mesas de picnic adaptadas, etc.) respetuoso con el entorno, rodeado de vegetación que aisle del ruido exterior. Este espacio contará con buzones de "Bookcrossing" (intercambio gratuito de libros) gestionados por las asociaciones culturales o vecinos del municipio. Asimismo, se adaptará para funcionar como un ágora cultural, sirviendo de escenario natural para clubes de lectura vinculados a la biblioteca municipal y, muy especialmente, para la realización de cuentacuentos infantiles y talleres al aire libre centrados en la educación medioambiental, el reciclaje y la puesta en valor del ecosistema de Arroyo de la Encomienda.

En definitiva, desde Vecinos por Arroyo entendemos que esta iniciativa representa una oportunidad única para dinamizar el Jardín Botánico y dotar al municipio de nuevos espacios verdes, inclusivos y educativos sin necesidad de adquirir nuevos terrenos. Además, el desarrollo de este tipo de proyectos resulta compatible con diversas convocatorias de financiación pública externa, lo que permitiría minimizar el impacto económico para el presupuesto del Ayuntamiento.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar al equipo de gobierno a establecer un calendario para la limpieza integral de la parcela anexa al Jardín Botánico y el traslado definitivo de todo el material de obra municipal a la nueva nave nido del polígono industrial, una vez ésta entre en funcionamiento.

SEGUNDO.- Aprobar la anexión oficial y jurídica de dicha parcela al actual recinto del Jardín Botánico, blindando su uso exclusivo como zona verde y espacio público para el disfrute de los vecinos.

TERCERO.- Elaborar un proyecto técnico de dinamización del Jardín Botánico que contemple su integración con la nueva parcela y que recoja la puesta en marcha, entre otras, de las propuestas realizadas en el cuerpo de esta moción (aula medioambiental, jardín sensorial y biblioparque).

CUARTO.- Abrir dicho proyecto de dinamización a la participación ciudadana, permitiendo que las diferentes asociaciones y colectivos del municipio aporten sus ideas sobre el diseño final del nuevo espacio."

DELIBERACIÓN MOCIÓN (art. 91.4 del ROM)

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se manifiesta:

La **Sra. Sangrador Merino (V.P.A.)** expone la moción, solicitando establecer un calendario para la limpieza integral de la parcela anexada al jardín botánico y el traslado





FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
D^a. Cristina Moro Sanjuán
06/08/2026



del material de obra a una nueva nave. Propone aprobar la anexión oficial y jurídica de dicha parcela como zona verde y elaborar un proyecto técnico de dinamización.

El **Sr. Nicolás Álvarez (I.P.A.E.)** rechaza la moción indicando que plantea acuerdos de competencia ejecutiva que requieren planificación técnica, disponibilidad presupuestaria y criterios de oportunidad, no una moción plenaria. Además, reitera que el equipo de gobierno no valorará iniciativas de V.P.A. mientras este grupo no rectifique pública y expresamente sus falsas acusaciones sobre supuestas irregularidades en la gestión municipal.

La **Sra. Sangrador Merino (V.P.A.)** replica que estaban abiertos a modificaciones en la moción y acusa a I.P.A.E. de utilizar excusas sin fundamento para votar en contra.

VOTACIÓN MOCIÓN

Sometida a votación ordinaria la moción, no prospera la misma al NO resultar aprobada por MAYORÍA de los veinte (20) miembros presentes, habiéndose emitido los **votos a favor** de los integrantes del grupo V.P.A. (2) - D. Antonio Olmo Arranz y Dña. Jenifer Sangrador Merino; de las integrantes del grupo VOX (2) - Dña. Ana Rosa Bartolomé Cano y Dña. María José Rey García; de la integrante del grupo P.S.O.E. (1) - Dña. María del Alba Acero Espeso; y de la Concejala no adscrita (1) - Dña. Margarita Santos Gómez; los **votos en contra** de los integrantes del grupo I.P.A.E. (9) - D. Sarbelio Fernández Pablos, Dña. Ana Sánchez Manzano, D. Alfonso González Mozo, D. Juan Manuel Sánchez Castro, Dña. María Ramajo Rodríguez, D. Alberto Centenero Rodríguez, Dña. Sandra González Morán, D. José Luis Nicolás Álvarez y Dña. Ángeles Retamero Fernández; y de los integrantes del grupo P.P. (3) - D. Juan Jesús de la Fuente Soto, Dña. Marta Sanz Gilmartín y D. Alfredo Blanco Montero; y la **abstención** del Concejala no adscrito (1) - D. Eduardo Vela García; y de la Concejala no adscrita (1) - Dña. Elena Muñiz Romero.

B.2.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VECINOS POR ARROYO DE COMPROMISO PARA INSTALACIÓN DE SOMBRAS TEXTILES EN PARQUES INFANTILES DEL MUNICIPIO.

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA MOCIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA (art. 78.1.2º ROM)

Sometida a votación ordinaria la ratificación de la inclusión de la moción en el orden del día, se aprueba por UNANIMIDAD de los veinte (20) miembros presentes, habiéndose emitido los **votos a favor** los integrantes del grupo I.P.A.E. (9) - D. Sarbelio Fernández Pablos, Dña. Ana Sánchez Manzano, D. Alfonso González Mozo, D. Juan Manuel Sánchez Castro, Dña. María Ramajo Rodríguez, D. Alberto Centenero Rodríguez, Dña. Sandra González Morán, D. José Luis Nicolás Álvarez y Dña. Ángeles Retamero Fernández; de los integrantes del grupo P.P. (3) - D. Juan Jesús de la Fuente Soto, Dña. Marta Sanz Gilmartín y D. Alfredo Blanco Montero; de los integrantes del grupo V.P.A. (2) - D. Antonio Olmo Arranz y Dña. Jenifer Sangrador Merino; de las integrantes del grupo VOX (2) - Dña. Ana Rosa Bartolomé Cano y Dña. María José Rey García; de la integrante del grupo P.S.O.E. (1) - Dña. María del Alba Acero Espeso; del Concejala no adscrito (1) - D. Eduardo Vela García; de la Concejala no adscrita (1) - Dña. Elena Muñiz Romero; y de la Concejala no adscrita (1) - Dña. Margarita Santos Gómez.

La MOCIÓN presentada (código en SEGEX: 29696184) es del siguiente tenor:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Arroyo de la Encomienda es uno de los municipios con mayor crecimiento demográfico de Castilla y León y, de forma muy significativa, uno de los que cuenta con una población más joven y con mayor proporción de familias con hijos en edad infantil. Este perfil demográfico se refleja en una alta demanda de los espacios de





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
D^a. Cristina Moro Sanjuán

06/08/2026



juego y recreo al aire libre, entre los que destacan los numerosos parques infantiles distribuidos por los diferentes barrios del municipio.

En los meses de primavera avanzada, verano y buena parte del otoño, las altas temperaturas convierten los parques infantiles en espacios prácticamente inutilizables durante las horas centrales del día. Las superficies de caucho y plástico de los juegos alcanzan temperaturas que impiden el uso de estos espacios públicos precisamente en los periodos en que los menores disfrutan de más tiempo libre.

La protección solar en los espacios de juego infantil no es una cuestión meramente estética ni de confort, sino una medida de sentido común que redundaría directamente en el bienestar de los más pequeños. La instalación de estructuras de sombra textil —toldos, velas, pérgolas con cubierta textil— constituye una solución eficaz, económica y de rápida ejecución que permite ampliar de manera muy significativa las franjas horarias y los periodos del año en que estos parques pueden ser utilizados.

La arquitectura textil aplicada a parques infantiles ofrece ventajas muy relevantes frente a otras soluciones: su instalación es rápida y reversible, su coste es sensiblemente inferior al de estructuras permanentes de hormigón o madera, permite una gran variedad de formas y colores adaptables a cada entorno, y su mantenimiento es sencillo.

La instalación de sombras en parques infantiles no es una novedad, es ya una práctica extendida en los municipios españoles, incluidos algunos del entorno más próximo de Arroyo de la Encomienda:

- El Ayuntamiento de Valladolid ha venido incorporando estructuras de sombra textil en la renovación y construcción de parques infantiles.
- El Ayuntamiento de Cigales acaba de anunciar esta misma semana, el 26 de mayo de 2026, la instalación de nuevos toldos vela en varios de sus parques municipales, con el objetivo de crear amplias zonas de sombra en los espacios infantiles y áreas de descanso. Si un municipio de mucho menor tamaño que Arroyo de la Encomienda ha dado ya este paso, resulta difícil de justificar que nuestro municipio, con mayor población y más parques, no lo haya hecho todavía. Arroyo de la Encomienda no puede quedarse atrás en este aspecto, máxime cuando, a diferencia de otros municipios con un parque arbóreo maduro que proporciona sombra natural, muchos de nuestros parques se encuentran en zonas de urbanización reciente donde el arbolado no alcanza el porte necesario.

Parque infantil Aranda de Duero – Fondos propios
Castilla

Columpios con toldos en Los Santos-Pilarica. (V. Vela) Fondo Norte de

Antecedentes en este Pleno y compromiso institucional incumplido

Esta no es la primera vez que el Grupo Municipal Vecinos por Arroyo trae al Pleno la cuestión de las sombras en parques infantiles. Muy al contrario, se trata de una reivindicación mantenida y reiterada a lo largo de varios ejercicios, que ha obtenido en distintos momentos el respaldo mayoritario, sin que dicho respaldo se haya traducido en actuaciones concretas a día de hoy.

A continuación se resumen los principales hitos de este recorrido:

- **Pleno extraordinario de aprobación del Presupuesto 2023 (14 de marzo de 2023):** este Grupo Municipal presentó en su Enmienda n.º 2 una partida de 5.000 euros destinada a contratar un estudio sobre la instalación de sombras mediante arquitectura textil en parques y jardines. Durante el debate, se consideró dicho





FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
D^a. Cristina Moro Sanjuán
06/08/2026



FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
D. Sarbelio Fernández Pablos
07/08/2026

estudio más prioritario que otras iniciativas de nuestro grupo, la propuesta fue redirigida a la Enmienda n.º 1, que fue aprobada por unanimidad de todos los grupos políticos. El compromiso adquirido por el equipo de gobierno fue, pues, explícito y unánime.

- **Moción de septiembre de 2023:** este Grupo Municipal presentó una moción para la elaboración de un Plan de gestión de áreas de juego infantiles, que incluía entre sus puntos de acuerdo el estudio e implantación de sombras que mejorasen las condiciones ambientales de los parques para su utilización. La propuesta fue rechazada por el equipo de gobierno aduciendo que ya existía un plan para llevar a cabo estas medidas.
- **Preguntas al Pleno de abril de 2026 y respuesta en Comisiones de mayo de 2026:** ante la ausencia de resultados tangibles, este Grupo Municipal formuló al equipo de gobierno preguntas específicas sobre las actuaciones previstas en materia de sombras en parques y áreas de juego. La respuesta ofrecida en las comisiones de mayo de 2026 se limitó a indicar que se han pedido presupuestos, pero que el equipo de gobierno no tiene todavía definidas las zonas de actuación. Es decir, más de tres años después del compromiso unánime de este Pleno, el equipo de gobierno aún no ha concretado en qué parques va a actuar ni en qué plazos.

Propuestas concretas de actuación: parques prioritarios

Dado que el equipo de gobierno reconoce no tener definidas las zonas de actuación, este Grupo Municipal considera oportuno señalar, a título de propuesta y sin perjuicio del criterio técnico que deba orientar la decisión final, una serie de parques que reúnen condiciones objetivas de prioridad:

- **Parque de la Tirolina (calle Juan de la Cierva, Las Lomas):** se trata de uno de los parques infantiles con mayor afluencia de usuarios del municipio, lo que justifica su inclusión prioritaria en cualquier programa de mejora de los espacios de juego. El elevado número de niños y familias que hacen uso de esta instalación hace que el impacto de la instalación de sombra textil sea especialmente significativo.
- **Parque de la Plaza de los Premios Nobel (Las Lomas):** también ubicado en el barrio de Las Lomas, su proximidad al anterior y la alta densidad de población infantil de la zona lo convierten en otra actuación prioritaria que permitiría dar respuesta a un número muy elevado de usuarios del mismo barrio.
- **Parque de Monasterio:** este parque presenta una circunstancia especialmente urgente, ya que la tala reciente de los árboles que cubrían y daban sombra natural a esta zona de juego ha dejado a los usuarios desprotegidos de sombra.

PARTE DISPOSITIVA

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal **Vecinos por Arroyo** somete a la consideración del Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

El Pleno del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda adquiere el compromiso político de proceder a la instalación de estructuras de sombra textil (toldos, velas o pérgolas con cubierta textil) en parques infantiles de uso público del municipio, en un mínimo de dos ubicaciones diferentes, en el plazo máximo de finalización de la anualidad 2026.”

DELIBERACIÓN MOCIÓN (art. 91.4 del ROM)

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se manifiesta:

El **Sr. Olmo Arranz (V.P.A.)** defiende la moción pidiendo que se ejecute el acuerdo unánime adoptado por el pleno hace más de tres años, exigiendo la instalación de





FIRMADO POR
La Secretaría del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
D^a. Cristina Moro Sanjuán
06/08/2026



sombras en un mínimo de dos ubicaciones antes de que finalice el año 2026, apelando a la coherencia y responsabilidad con las familias.

La **Sra. Santos Gómez (No Adscrita)** anuncia su abstención ya que considera irresponsable adquirir un compromiso político de ejecución sin disponer previamente de una memoria económica, un informe técnico y una planificación.

La **Sra. Sanz Gilmartín (P.P.)** critica la forma de hacer política de V.P.A., afirmando que presentan iniciativas populistas sin consignación presupuestaria sobre asuntos que el propio Ayuntamiento ya está estudiando y regulando técnicamente.

El **Sr. Alcalde-Presidente** subraya que se debe actuar con diligencia según la normativa, pero no a base de mociones que obvian la planificación municipal.

VOTACIÓN MOCIÓN

Sometida a votación ordinaria la moción, no prospera la misma al NO resultar aprobada por MAYORÍA de los veinte (20) miembros presentes, habiéndose emitido los **votos a favor** de los integrantes del grupo V.P.A. (2) - D. Antonio Olmo Arranz y Dña. Jenifer Sangrador Merino; de la integrante del grupo P.S.O.E. (1) - Dña. María del Alba Acero Espeso; del Concejal no adscrito (1) – D. Eduardo Vela García; y de la Concejal no adscrita (1) – Dña. Elena Muñiz Romero; los **votos en contra** de los integrantes del grupo I.P.A.E. (9) - D. Sarbelio Fernández Pablos, Dña. Ana Sánchez Manzano, D. Alfonso González Mozo, D. Juan Manuel Sánchez Castro, Dña. María Ramajo Rodríguez, D. Alberto Centenero Rodríguez, Dña. Sandra González Morán, D. José Luis Nicolás Álvarez y Dña. Ángeles Retamero Fernández; y de los integrantes del grupo P.P. (3) – D. Juan Jesús de la Fuente Soto, Dña. Marta Sanz Gilmartín y D. Alfredo Blanco Montero; y la **abstención** de las integrantes del grupo VOX (2) - Dña. Ana Rosa Bartolomé Cano y Dña. María José Rey García; y de la Concejal no adscrita (1) - Dña. Margarita Santos Gómez.

El Sr. Alcalde-Presidente realiza un receso siendo las 10:30 horas, reanudándose la sesión a las 10:42 horas.

C.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX, PARA LA CREACIÓN DE UN ÁREA DE ESTACIONAMIENTO Y SERVICIOS PARA AUTOCARAVANAS Y VEHÍCULOS CAMPER EN ARROYO DE LA ENCOMIENDA.

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA MOCIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA (art. 78.1.2º ROM)

Sometida a votación ordinaria la ratificación de la inclusión de la moción en el orden del día, se aprueba por UNANIMIDAD de los veinte (20) miembros presentes, habiéndose emitido los **votos a favor** los integrantes del grupo I.P.A.E. (9) - D. Sarbelio Fernández Pablos, Dña. Ana Sánchez Manzano, D. Alfonso González Mozo, D. Juan Manuel Sánchez Castro, Dña. María Ramajo Rodríguez, D. Alberto Centenero Rodríguez, Dña. Sandra González Morán, D. José Luis Nicolás Álvarez y Dña. Ángeles Retamero Fernández; de los integrantes del grupo P.P. (3) – D. Juan Jesús de la Fuente Soto, Dña. Marta Sanz Gilmartín y D. Alfredo Blanco Montero; de los integrantes del grupo V.P.A. (2) - D. Antonio Olmo Arranz y Dña. Jenifer Sangrador Merino; de las integrantes del grupo VOX (2) - Dña. Ana Rosa Bartolomé Cano y Dña. María José Rey García; de la integrante del grupo P.S.O.E. (1) - Dña. María del Alba Acero Espeso; del Concejal no adscrito (1) – D. Eduardo Vela García; de la Concejal no adscrita (1) – Dña. Elena Muñiz Romero; y de la Concejal no adscrita (1) - Dña. Margarita Santos Gómez.

La MOCIÓN presentada (código en SEGEX: 29696264) es del siguiente tenor:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS





FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
D^a. Cristina Moro Sanjuán
06/08/2026



El turismo itinerante en autocaravana y vehículo cámper ha experimentado un notable crecimiento en España y Europa durante los últimos años, constituyéndose como una modalidad turística sostenible, desestacionalizada y con un importante impacto económico en el comercio local, la hostelería y los servicios de proximidad.

Cada vez son más las personas que encuentran en este tipo de turismo:

- Mayor autonomía y libertad de movimiento.
- Reducción de costes frente a alojamientos tradicionales.
- Facilidad para realizar rutas itinerantes, sin apenas planificación previa.
- Acceso a entornos naturales y destinos menos masificados.

Arroyo de la Encomienda reúne condiciones especialmente favorables para atraer este tipo de turismo debido a su **ubicación estratégica** junto a Valladolid, su proximidad a las autovías A-62 y VA-30, la existencia de amplias zonas dotacionales y de aparcamiento, así como su oferta comercial, deportiva y de ocio.

Nuestro municipio se ha consolidado, además, como uno de los principales núcleos urbanos de la provincia, con una población en constante crecimiento y una creciente capacidad de atracción de visitantes y actividades económicas.

En la actualidad, en todo el término municipal de Arroyo de la Encomienda existen varias zonas utilizadas por autocaravanistas para el estacionamiento de sus vehículos, si bien **el estacionamiento de este tipo de vehículos no se encuentra expresamente regulado** en la Ordenanza Reguladora de Tráfico, Aparcamiento, Circulación y Seguridad Vial, vigente.

La ausencia de un área específica para autocaravanas supone una **oportunidad desaprovechada** para:

- Generar un **incremento de la actividad económica** en nuestro pueblo.
- **Aumentar las pernoctaciones**, con los beneficios que ello conlleva al resto de actividades.
- **Reforzar la imagen** de Arroyo de la Encomienda como municipio moderno, accesible y comprometido con un turismo sostenible.
- **Incrementar el turismo itinerante y el gasto** en comercios y restauración local.
- **Ordenar el estacionamiento** de autocaravanas en espacios adecuados.

La implantación de una pequeña área municipal para autocaravanas requeriría una **inversión moderada** y permitiría ofrecer servicios básicos como:

- Estacionamiento regulado.
- Conexión eléctrica.
- Punto de carga de agua potable.
- Vaciado de aguas grises y negras.
- Recogida selectiva de residuos.
- Facilitar el mantenimiento higiénico y técnico de la autocaravana durante el viaje. Información turística del municipio y del entorno.
- Otros servicios complementarios como: posibilidad de instalación de puntos de recarga eléctrica, videovigilancia....

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda presentan ante el Pleno Municipal, para su debate y aprobación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

Que el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda realice un **estudio técnico y económico** para la implantación de un área municipal de estacionamiento y servicios para autocaravanas y vehículos cámper.

1. Que dicho estudio analice **posibles ubicaciones** municipales adecuadas,





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
D^a. Cristina Moro Sanjuán

06/08/2026



- priorizando parcelas o espacios con **buena accesibilidad, escaso impacto sobre el entorno residencial y conexión con las principales vías de acceso al municipio.**
2. Que se valore la posibilidad de ejecutar el proyecto mediante **financiación municipal, subvenciones de otras administraciones** (líneas de financiación vinculadas al turismo sostenible, movilidad y desarrollo local...) o **fórmulas de colaboración público-privada.**
 3. Que se promueva la **inclusión de Arroyo de la Encomienda en las principales redes y plataformas nacionales e internacionales de turismo en autocaravana.**
 4. Que se proceda, en consecuencia, a revisar y **modificar la Ordenanza actual Reguladora de Tráfico, Aparcamiento, Circulación y Seguridad Vial."**

DELIBERACIÓN MOCIÓN (art. 91.4 del ROM)

Defiende la moción la **Sra. Concejal Portavoz del Grupo VOX, Dña. Ana Rosa Bartolomé Cano.**

El **Sr. Vela García (No adscrito)** indica que votará a favor, ya que cuando estuvo integrado en el grupo Socialista se llevó a Pleno una moción similar.

La **Sra. Santos Gómez (No adscrita)** expone que el turismo itinerante ha experimentado un importante crecimiento en los últimos años, de manera que numerosos viajeros buscan municipios en los que detenerse, consumiendo en los comercios locales, la hostelería, visitando el patrimonio, contribuyendo directamente a la economía del municipio. Considera que crear un área municipal no supone fomentar la acampada, sino ordenar el estacionamiento de esos vehículos y evitar estacionamiento inadecuados. Entiende que no supone una gran inversión y que algunos municipios habilitan unas plazas señalizadas, puntos de carga de agua potable, sistemas de vaciado de agua residuales o incluso fijan unas tasas que permiten contribuir al mantenimiento del servicio. Concluye indicando que esta iniciativa da una imagen de municipio moderno, acogedor y comprometido con un turismo sostenible, y votará a favor por tratarse de una inversión de interés general.

La **Sra. Acero Espeso (P.S.O.E.)** coincide con el diagnóstico que efectúa la exposición de motivos de la moción sobre el turismo de autocaravanas como un sector en auge en toda España, teniendo Arroyo de la Encomienda un potencial evidente, dada su localización estratégica. Sostiene que, si bien lo más responsable es elaborar un estudio de viabilidad integral antes de una modificación automática de la ordenanza de tráfico, su voto será a favor ya que comparte que un área específica para autocaravanas sería un beneficio para Arroyo de la Encomienda.

El **Sr. Olmo Arranz (V.P.A.)** no comparte que la moción de por supuesto que en Arroyo de la Encomienda exista ya un uso consolidado de turismo en autocaravana, puesto que los vehículos que se observan en algunos puntos del municipio son vehículos de presencia ocasional o de temporada, principalmente en época estival, y que parecen corresponder más bien a vecinos del propio municipio. No obstante, entiende que, si eso es así, serían los propios vecinos los interesados en que se creara un área municipal bien dotada y ordenada. Considera, igualmente, que el municipio tiene su atractivo para autocaravanas externas al disponer, por un lado, del centro comercial Río shopping, que constituye un punto de parada de interés evidente para quien busca combinar la pernocta con comercios y servicios cercano; por otro, entornos naturales próximos como el paraje del Socayo; y por otro la propia oferta de hostelería - bares y restaurantes repartidos por los diferentes barrios del municipio.

Por último, entiende que procede solicitar la revisión de la ordenanza de tráfico, que data de 2008, si bien no para introducir – como pretende la moción – el fenómeno del turismo itinerante en autocaravana, que ya se encuentra regulado, aunque de forma restrictiva, sino para habilitar el área sin necesidad de realizar una reforma estructural de dicha ordenanza. Confirma su voto a favor.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
D. Sarbelio Fernández Pablos

07/08/2026





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
D^a. Cristina Moro Sanjuán
06/08/2026



SECRETARÍA

Expediente 1848604F



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
D. Sarbelio Fernández Pablos
07/08/2026

La **Sra. Sanz Gilmartín (P.P.)** entiende que la moción no acredita que exista una demanda real en Arroyo de la Encomienda ni aporta un análisis de viabilidad económica o de los costes de ejecución y mantenimiento. Añade que el marco normativo en materia de movilidad se encuentra en evolución, por lo que considera más prudente esperar a conocer su desarrollo definitivo antes de impulsar modificaciones de la ordenanza municipal o nuevas infraestructuras. Considera que, con los recursos limitados, las prioridades deben centrarse en la mejora de los servicios públicos, el mantenimiento, la seguridad y la movilidad que afectan al conjunto de los vecinos. Adelanta su voto en contra.

El **Sr. González Mozo (I.P.A.E.)** sostiene que su grupo comparte el objetivo de adecuar y avanzar en la regulación de la movilidad de Arroyo de la Encomienda, incluidas las autocaravanas, si bien considera que debe hacerse con planificación y no a través de actuaciones aisladas. Confirma que el Ayuntamiento no parte de cero, puesto que se viene trabajando en una nueva ordenanza de movilidad desde hace más de dos años y en el título sexto de dicho texto reglamentario se incluye la regulación de las autocaravanas, contemplando la posibilidad de regular áreas específicas. Recuerda que su aprobación se aplazó por responsabilidad, ya que entendieron que había de coordinarse con el plan de movilidad urbana sostenible, una nueva obligación de reciente imposición para los ayuntamientos en más de 20.000 habitantes. Añade que el lunes estará por el municipio el equipo encargado de la redacción de ese plan. Recuerda, igualmente, que recientemente se ha aprobado un reglamento general de circulación, entra en vigor el 1 de octubre, y una nueva instrucción de la DGT relativa a autocaravanas que refuerza las competencias municipales para ordenar el estacionamiento de estos vehículos, lo que permitirá aprobar una regulación más completa y con mayor seguridad jurídica. Concluye que se trata no se trata de la creación de un área, sino de ordenar la movilidad de todo el municipio con criterios técnicos. Concluye invitando a la portavoz de Vox a modificar, retirar o presentar una nueva moción adecuada al trabajo que ya esté realizando el Ayuntamiento.

La **Sra. Bartolomé Cano (VOX)** agradece las aportaciones de los miembros de la corporación que conocen el pueblo y trabajan para él habitualmente. No tiene inconveniente en realizar las adaptaciones oportunas, si bien ruega que sean más diligentes con la generación de normativa, ya que no se puede estar esperando nueva normativa nacional, sino que hay que ir actuando con la que esté vigente e ir introduciendo los cambios en función de la nueva normativa estatal o autonómica que se vaya dictando.

VOTACIÓN MOCIÓN

Sometida a votación ordinaria la moción, no prospera la misma al NO resultar aprobada por MAYORÍA de los veinte (20) miembros presentes, habiéndose emitido los **votos a favor** de los integrantes del grupo V.P.A. (2) - D. Antonio Olmo Arranz y Dña. Jenifer Sangrador Merino; de la integrante del grupo P.S.O.E. (1) - Dña. María del Alba Acero Espeso; de las integrantes del grupo VOX (2) - Dña. Ana Rosa Bartolomé Cano y Dña. María José Rey García; del Concejal no adscrito (1) - D. Eduardo Vela García; de la Concejal no adscrita (1) - Dña. Elena Muñoz Romero; y de la Concejal no adscrita (1) - Dña. Margarita Santos Gómez; los **votos en contra** de los integrantes del grupo I.P.A.E. (9) - D. Sarbelio Fernández Pablos, Dña. Ana Sánchez Manzano, D. Alfonso González Mozo, D. Juan Manuel Sánchez Castro, Dña. María Ramajo Rodríguez, D. Alberto Centenero Rodríguez, Dña. Sandra González Morán, D. José Luis Nicolás Álvarez y Dña. Ángeles Retamero Fernández; y de los integrantes del grupo P.P. (3) - D. Juan Jesús de la Fuente Soto, Dña. Marta Sanz Gilmartín y D. Alfredo Blanco Montero; y ninguna **abstención**.

- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Página 13 de 27



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA

Código Seguro de Verificación: P2CA AJCF ZZM7 UKDC W72N

Acta Pleno_ P_26_06_01_julio_diligenciada - SEFYCU 7107454

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.aytoarroyo.es/>

Pág. 13 de 27



Por la Presidencia se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía, de la núm. 2026/2883, de 28 de mayo, a la núm. 2026/3283, 25 de junio de 2026.

DELIBERACIÓN

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se realizan/no se realizan manifestaciones:

La **Sra. Sangrador Merino (V.P.A.)** se interesa por diversas resoluciones:

En relación con la **RA 2026/2956**, ordenando el pago de la Relación de facturas F56, en la que aparece un gasto de 2.904,00€ por el concepto GENERADORES DE LUZ 60 KVA PARA LA FOODTRUCK EN ARROYO DE LA ENCOMIENDA, pregunta si se refiere a la feria del año pasado y están pagando una factura de 2025 o se están pagando servicios que todavía no se ha prestado de 2026. Entiende que, por el precio, se trata de un alquiler y no de una compra.

La **Sra. Sánchez Manzano (I.P.A.E.)** responde que tiene que consultarlo.

En relación con la **RA 2026/3044**, ordenando el pago Relación Facturas F57 (51.242,62€), comenta la Sra. Sangrador que aparece una factura para la revisión y reparación de carpintería metálica en CEO Atenea por valor de 7.756,10€. Pregunta a qué se deben estas reparaciones en un edificio relativamente nuevo: si se deben a fallos de la carpintería por el uso o si son defectos de construcción que se podrían haber identificado durante el periodo de garantía. Aclara que son conocedores de que los técnicos han estado revisando las ventanas en febrero-marzo, pero que las ventanas no quedaron reparadas. Pregunta por qué se paga la factura.

El **Sr. Centenero Rodríguez (I.P.A.E.)** cree recordar que responde a una actuación efectuada mediante la subvención concedida para las ventanas del CEO Atenea, muchas de las cuales se caían, como consecuencia de problemas en el sistema oscilobatiente. Añade que esa intervención está finalizada.

En relación con la **RA 2026/3045**, ordenando pago Relación Facturas F62, comenta la Sra. Sangrador que aparece una factura de 2 carpas y 1 arco de meta por valor de 2.904,97€. Pregunta, considerando que es una compra y no un alquiler, si es una nueva adquisición o reposición de material que ya tenían comprado para diferentes eventos.

La **Sra. González Morán (I.P.A.E.)** responde que es una nueva adquisición.

En relación con la **RA 2026/3078**, reconociendo obligaciones relación facturas F64/2026 por importe de 177.274,97€, pregunta la Sra. Sangrador si podrían explicar con más detalle el gasto de suministro de 7 papeleras exteriores de madera para biorresiduos por 4.526,85€, indicando dónde se van a ubicar.

El **Sr. Centenero Rodríguez (I.P.A.E.)** responde que se trata de seis papeleras selectivas para residuos orgánicos, restos, plástico y papel, y que se colocarán en los parques infantiles más frecuentados, incluso en zonas exteriores como el merendero.

Pregunta la Sra. Sangrador, en cuanto al material de ferretería (bomba sumergible, llaves, cerraduras, candado, brocas, ...) por 1.730,47€, a qué actuaciones específicas se refieren.

El **Sr. Centenero Rodríguez (I.P.A.E.)** responde que lo consultará.

Pregunta la Sra. Sangrador si no son muchas peanas las 992 de acero galvanizado para soporte de cuadros eléctricos portátiles que se suministran por 1.200,32€.





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
D^a. Cristina Moro Sanjuán
06/08/2026



SECRETARÍA

Expediente 1848604F

El **Sr. Centenero Rodríguez (I.P.A.E.)** sostiene que el número debe ser un error, que lo revisará y la contestará después del pleno. Aclara que se trata solo de ocho peanas, y le muestra una foto.

Pregunta la Sra. Sangrador, en cuanto al diseño, elaboración y colocación de 1010 vinilos de tamaño 42x29,7cm y 1010 carteles 7.027,08€, de qué vinilos se trata y para qué son.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que se consultará.

La **Sra. Sangrador Merino (V.P.A.)** se interesa, igualmente, por las siguientes Resoluciones:

- **RA 2026/3056**, de aprobación de la liquidación provisional en concepto de Tasa por Prestación de Servicios urbanísticos por Licencia de Primera Ocupación (LPO) a DULCES Y CONSERVAS HELIOS, S.A. por importe de 325,29 € más intereses de demora por importe de 45,81 € Expediente 83012026000628.
- **RA 2026/3064**, de aprobación de la liquidación provisional complementaria en concepto de Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos (TPSU) a PROYECTOS Y DESARROLLOS URBANÍSTICOS MADRID, S.L., por importe de 10.600,00 € más intereses de demora por importe de 470,74 € [EXPEDIENTES DE URBANISMO: 2021/2836 y 2025/2045] Expediente 83012026000656.
- **RA 2026/3065** Aprobando la liquidación provisional complementaria en concepto de Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos (TPSU), por importe de 649,42 € más intereses de demora por importe de 71,48 € [EXPEDIENTES DE URBANISMO: 2022/242 y 2023/4187] Expediente 83012026000660.

Respecto de estas tres de resoluciones (3056,3064 y 3065), sostiene la Sra. Sangrador que el pago de la tasa es obligación del propietario del inmueble. Pregunta si el Ayuntamiento recuerda la necesidad de realizar esta autoliquidación, si se realiza la reclamación de estos importes anualmente o de manera potestativa cuando de oficio la Administración lo estima oportuno. Pregunta, en este segundo caso, si el Ayuntamiento pierde el derecho de cobro a los cuatro años por prescripción de deuda. Sostiene que quieren saber qué tipo de seguimiento se hace de estos casos.

El **Sr. Alcalde-Presidente** comenta que lo revisarán antes de dar una contestación.

En relación con la **RA 2026/2995**, acordando la sustitución del responsable del contrato del servicio de comunicaciones postales, pregunta la **Sra. Sangrador Merino (V.P.A.)** a qué se debe esta modificación y lo relaciona con la RA 2026/1341 por la que preguntaron en abril de 2026 sobre el pago en concepto de intereses moratorios por operaciones comerciales e indemnización por costes de cobro a SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A.

La **Sra. Secretaria** aclara que a su criterio la figura del responsable del contrato es incompatible con su labor como secretaria municipal, ya que el responsable ha de velar en persona por la correcta ejecución del contrato, para lo cual, entre otras, atiende las incidencias que surjan, propone la prórroga, emite instrucciones o propone la imposición de penalidades. Sostiene que las funciones de un secretario en los expedientes de contratación son las de emitir informes, actuar como vocal jurídico de las mesas de contratación y participar en la formalización. Ejemplifica lo contradictorio de que un secretario, en una hipotética condición de responsable del contrato, proponga la prórroga de un contrato y que esa misma prórroga deba ser informada, a su vez, por el propio secretario. Comenta que se determinó que, en este contrato, lo propio fuera que se designara responsable del contrato a alguien que estuviera en la Oficina de Atención al Ciudadano y Registros. Aclara que al igual que se ha modificado el responsable en ese

Página 15 de 27



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA

Código Seguro de Verificación: P2CA AJCF ZZM7 UKDC W72N

Acta Pleno_ P_26_06_01_julio_diligenciada - SEFYCU 7107454

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.aytoarroyo.es/>

Pág. 15 de 27



contrato, también se ha efectuado en otro, quedando pendiente alguna modificación más hasta que se regularice la situación. Concluye reiterando que, si bien pudiera hacerse valer un criterio contrario al de ella, no comparte que el secretario pueda asumir las funciones del responsable del contrato.

El Pleno queda enterado.

- INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

Por la Presidencia se da cuenta de los escritos presentados por los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales, relativos a la designación de los miembros titulares y suplentes que han de formar parte de las Comisiones Informativas con arreglo a su nueva composición, dando cumplimiento al Acuerdo plenario de 3 de junio de 2026, de modificación de la composición de las Comisiones Informativas Permanentes y de la Comisión Especial de Cuentas:

- Escrito Grupo I.P.A.E. (r.e. 6659, de 18-06-2026)
- Escrito grupo P.P. (r.e. núm. 6334/2026, de 10-06-2026)
- Escrito grupo P.S.O.E. (correo electrónico de 22-06-2026)
- Escrito grupo V.P.A. (r.e. 6096/2026, de 4-06-2026)
- Escrito Grupo VOX (correo electrónico de 18-06-2026)

Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios		
GRUPO POLÍTICO	TITULARES	SUPLENTE
IPAE	D. Sarbelio Fernández Pablos (Presidencia)	Dña. María Ramajo Rodríguez (S. 1º) D. Alberto Centenero Rodríguez (S. 2º) (asumen la Presidencia suplente)
POPULAR	Dña. Marta Sanz Gilmartín	D. Juan Jesús de la Fuente Soto (S. 1º) D. Alfredo Blanco Montero (S. 2º)
VECINOS POR ARROYO	Dña. Jenifer Sangrador Merino	D. Antonio Olmo Arranz (S. 1º) D. David González García (S. 2º)
SOCIALISTA-PSOE	Dña. María del Alba Acero Espeso	
VOX	Dña. Ana Rosa Bartolomé Cano	Dña. María José Rey García
CONCEJAL NO ADSCRITO	D. Eduardo Vela García	
CONCEJAL NO ADSCRITO	Dña. Elena Muñiz Romero	
CONCEJAL NO ADSCRITO	Dña. Margarita Santos Gómez	

Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social		
GRUPO POLÍTICO	TITULARES	SUPLENTE
IPAE	Dña. María Ramajo Rodríguez (Presidencia)	Dña. Ana Sánchez Manzano (S. 1º) Dña. Sandra González Morán (S. 2º) (asumen la Presidencia suplente)
POPULAR	D. Juan Jesús de la Fuente Soto	Dña. Marta Sanz Gilmartín (S. 1º) D. Alfredo Blanco Montero (S. 2º)
VECINOS POR ARROYO	D. David González García	Dña. Jenifer Sangrador Merino (S. 1º) D. Antonio Olmo Arranz (S. 2º)
SOCIALISTA-PSOE	Dña. María del Alba Acero Espeso	





FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
D^a. Cristina Moro Sanjuán
06/08/2026

VOX	Dña. Ana Rosa Bartolomé Cano	Dña. María José Rey García
CONCEJAL NO ADSCRITO	D. Eduardo Vela García	
CONCEJAL NO ADSCRITO	Dña. Elena Muñiz Romero	
CONCEJAL NO ADSCRITO	Dña. Margarita Santos Gómez	

Comisión Informativa de Presidencia, Seguridad y Sostenibilidad		
GRUPO POLÍTICO	TITULARES	SUPLENTE
IPAE	Dña. María Ramajo Rodríguez (Presidencia)	D. Alfonso González Mozo (S. 1º) D. Juan Manuel Sánchez Castro (S. 2º) (asumen la Presidencia suplente)
POPULAR	D. Alfredo Blanco Montero	D. Juan Jesús de la Fuente (S. 1º) Dña. Marta Sanz Gilmartín (S. 2º)
VECINOS POR ARROYO	Dña. Jenifer Sangrador Merino	D. David González García (S. 1º) D. Antonio Olmo Arranz (S. 2º)
SOCIALISTA-PSOE	Dña. María del Alba Acero Espeso	
VOX	Dña. Ana Rosa Bartolomé Cano	Dña. María José Rey García
CONCEJAL NO ADSCRITO	D. Eduardo Vela García	
CONCEJAL NO ADSCRITO	Dña. Elena Muñiz Romero	
CONCEJAL NO ADSCRITO	Dña. Margarita Santos Gómez	

Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Humanos		
GRUPO POLÍTICO	TITULARES	SUPLENTE
IPAE	Dña. Ángeles Retamero Fernández (asume la Presidencia)	D. José Luis Nicolás Álvarez D. Sarbelio Fernández Pablos (asumen la Presidencia suplente)
POPULAR	Dña. Marta Sanz Gilmartín	D. Juan Jesús de la Fuente Soto (S. 1º) D. Alfredo Blanco Montero (S. 2º)
VECINOS POR ARROYO	D. Antonio Olmo Arranz	Dña. Jenifer Sangrador Merino (S. 1º) D. David González García (S. 2º)
SOCIALISTA-PSOE	Dña. María del Alba Acero Espeso	
VOX	Dña. Ana Rosa Bartolomé Cano	Dña. María José Rey García
CONCEJAL NO ADSCRITO	D. Eduardo Vela García	
CONCEJAL NO ADSCRITO	Dña. Elena Muñiz Romero	
CONCEJAL NO ADSCRITO	Dña. Margarita Santos Gómez	

Comisión Especial de Cuentas





FIRMADO POR
La Secretaría del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
D^a. Cristina Moro Sanjuán
06/08/2026



FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
D. Sarbelio Fernández Pablos
07/08/2026

GRUPO POLÍTICO	TITULARES	SUPLENTES
IPAE	D. Sarbelio Fernández Pablos (Presidencia)	Dña. Ángeles Retamero Fernández (S. 1º) Dña. María Ramajo Rodríguez (S. 2º) (asumen la Presidencia suplente)
POPULAR	D. Alfredo Blanco Montero	Dña. Marta Sanz Gilmartín (S. 1º) D. Juan Jesús de la Fuente Soto (S. 2º)
VECINOS POR ARROYO	D. Antonio Olmo Arranz	Dña. Jenifer Sangrador Merino (S. 1º) D. David González García (S. 2º)
SOCIALISTA-PSOE	Dña. María del Alba Acero Espeso	
VOX	Dña. Ana Rosa Bartolomé Cano	Dña. María José Rey García
CONCEJAL NO ADSCRITO	D. Eduardo Vela García	
CONCEJAL NO ADSCRITO	Dña. Elena Muñiz Romero	
CONCEJAL NO ADSCRITO	Dña. Margarita Santos Gómez	

El Pleno queda enterado.

Por el Sr. Presidente se otorga la palabra a los Sres. Concejales-Delegados, para que informen al Pleno de lo que estimen oportuno en relación con sus respectivas áreas de competencias:

La **Sra. Ramajo Rodríguez (I.P.A.E.)** indica que el Ayuntamiento abrirá en unos días la convocatoria de ayudas económicas para personas en situación de dependencia, con el objetivo de mejorar la autonomía y movilidad a través de dos líneas: la adaptación de la vivienda habitual, y desde el año pasado, como novedad, la subvención de gastos de transporte de taxis, y también, desde este año, con la inclusión de la ayuda a la adquisición de audífonos.

Explica los requisitos para acceder a las ayudas, sus cuantías, los gastos subvencionables, el plazo y los medios para solicitar tales ayudas.

La **Sra. González Morán (I.P.A.E.)** informa acerca del estado del procedimiento de concesión de ayudas a material escolar, habiendo finalizado la revisión de las 1153 solicitudes presentadas, procediéndose al abono de las ayudas derivadas de las dos convocatorias (la de primaria, secundaria y FP, y la de Infantil), según le informan desde Tesorería, a finales de esta semana.

Informa, igualmente, del inicio, el día 25 de junio, del programa Conciliamos en los centros escolares Margarita Salas y Raimundo de Blas, comentando que este año se incluirá los días de septiembre previos al comienzo del curso escolar.

Añade que también han comenzado, el día 29, los campamentos de verano, como una opción más de conciliación durante el mes de julio.

Respecto a las convocatorias de subvenciones a clubs federados de deportes colectivos que compiten a nivel nacional e internacional, comenta que está abierto el plazo de inscripción, el cual finalizará el 3 de julio.

La **Sra. Sánchez Manzano (I.P.A.E.)** informa sobre la oferta cultural de ocio y convivencia que, a través del programa Arroyo bajo el sol, se ofrece una vez finalizado el curso escolar y las fiestas, comprendiendo, entre otras, la jornada de la bienvenida al verano, el intercambio entre la banda sinfónica de Arroyo y la banda de música de Getafe, dos





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
D^a. Cristina Moro Sanjuán

06/08/2026



SECRETARÍA

Expediente 1848604F



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
D. Sarbelio Fernández Pablos

07/08/2026

sesiones de cine al aire libre, el encuentro de gigantes y cabezudos, el festival internacional de folklore FIFAE, y, para cerrar el verano, la segunda edición del Socayo Food Fest del último fin de semana de agosto.

Informa, igualmente, sobre la puesta en marcha del programa de verano activo para mayores, dirigido a vecinos mayores de 60 años, con el objetivo de fomentar la actividad física, el ocio y la convivencia durante los meses de verano, con la novedad, este año, de que las actividades físicas al aire libre (gimnasia y zumba) se desarrollarán también durante todo el mes de agosto. Comenta que el programa se completa con una excursión a Santander, 2 sesiones de cine y la celebración del día del abuelo.

El Sr. González Mozo (I.P.A.E.) informa sobre el balance de seguridad de las pasadas fiestas de San Antonio, exponiendo que se desarrollaron con normalidad y sin incidentes graves de orden público, a pesar de la elevada afluencia.

Indica que la mayor parte de la actividad policial estuvo orientada a la prevención, vigilancia y la cobertura de los numerosos actos festivos, lo que representa 1/3 de todas las intervenciones, 46 de 157. Sostiene que, en materia de seguridad ciudadana, la conflictividad fue moderada y de baja intensidad, según la policía local, concentrándose principalmente durante las madrugadas del viernes y el sábado, señalando que la actuación más relevante fue la intervención de un machete de 40 cm., portado por un menor, evitando un posible incidente de mayor gravedad.

Comenta que el dispositivo, que se reforzó con respecto a 2025, contó, además, con patrullas de paisano, puntos fijos de vigilancia y una estrecha coordinación entre policía local y guardia civil, lo que permitió mejorar la capacidad preventiva, controlar la presencia de bandas juveniles violentas y reforzar la sensación de seguridad entre vecinos y visitantes.

Concluye que el balance refleja unas fiestas con una respuesta policial eficaz, un importante despliegue preventivo con un papel clave de los voluntarios de protección civil y una adecuada gestión de las incidencias registradas, garantizando el normal desarrollo de la programación festiva.

El Sr. Nicolás Álvarez (I.P.A.E.) comenta que, en el BOCyL de hoy, 1 de julio, se ha publicado la ampliación de la convocatoria de plazas de auxiliares administrativos, la cual obedece a razones de eficacia, eficiencia y economía, tanto procesal como administrativa.

Recuerda que se acordó ampliar la convocatoria de 2024, que contenía siete plazas, incluyendo la misma a las seis plazas vacantes ofertadas en 2026. Concluye que finalmente serán 13 las plazas convocadas, de las que 11 lo serán por turno libre y dos por cupo de discapacidad.

Añade que a continuación se realizará la publicación en el BOP y, por último, en el BOE, siendo a partir de esta última publicación cuando se abrirá el plazo para la presentación de instancias.

El Sr. Sánchez Castro (I.P.A.E.) comenta que se han realizado dos obras de colectores, el día 19 de mayo, en la calle Segura, realizándose una sustitución de unos 50 m. Añade que, igualmente, en la avenida de Colón se han realizado obras en el colector, que había sido mal ejecutado hace 30 años y se hallaba hundido a la altura de la calle Bartolomé de las Casas.

El Sr. Centenero Rodríguez (I.P.A.E.) informa sobre el nuevo sistema de apertura electrónica instalado en los contenedores de recogida de residuos orgánicos. Indica que, por una parte, se incorpora un sistema de apertura del buzón mediante una tarjeta electrónica o APP en el móvil; y, por otra, se incluyen sensores que permitirán mejorar la gestión del servicio y optimizar la ruta de recogida.

Sostiene que este sistema de sencillo funcionamiento se pone a disposición de aquellos vecinos que voluntariamente se adhieran a la propuesta.

Página 19 de 27



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA

Código Seguro de Verificación: P2CA AJCF ZZM7 UKDC W72N

Acta Pleno_ P_26_06_01_julio_diligenciada - SEFYCU 7107454

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.aytoarroyo.es/>

Pág. 19 de 27



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
D^a. Cristina Moro Sanjuán
06/08/2026



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
D. Sarbelio Fernández Pablos
07/08/2026

Aclara que el objetivo de estos dispositivos no es controlar a efectos de sancionar, sino, por el contrario, beneficiar mediante bonificaciones a quienes separen correctamente e incrementan considerablemente el volumen de residuo orgánico recogido y la consiguiente disminución de la fracción de restos.

Concluye que en breve se informará sobre cómo ha utilizarse la herramienta, cómo se distribuirán las tarjetas y las condiciones de su uso, aclarando que las tarjetas irán vinculadas a las viviendas y no a una persona física.

El **Sr. Alcalde-Presidente** recuerda que muchos ayuntamientos, a pesar de no compartir el contenido de la ley que exigía la reforma de la tasa de basuras, la cumplieron, mientras que varios Ayuntamientos se negaron a aplicar "el tasazo". Indica que resulta llamativo que el gobierno estatal ecologista no haya actuado contra ellos, y que probablemente ello se deba a que esos ayuntamientos rebeldes cuentan con alcaldes socialistas.

Entiende que acatar la ley no significa que no haya que pelear por cambiarla, por lo que pide a los partidos que aspiran a formar gobierno que en las próximas elecciones se comprometan a incluir, entre las primeras medidas de sus programas, el compromiso de eliminar la tasa de basura tal y como está actualmente regulada.

Aclara que se trata de recuperar la autonomía municipal y decidir cómo gestionar las competencias municipales. Entiende que, como alcalde, es su obligación enfrentar los problemas y defender los intereses de los vecinos, y recuerda que en el pleno en el que se aprobó la tasa de basura se comprometió a adoptar unas medidas fiscales que paliaran en la medida de lo posible la subida del recibo de la basura y que lo haría una vez hubieran conocido los efectos de su entrada en vigor. Es por lo que anuncia que, en cumplimiento del compromiso adquirido, en los próximos plenos se presentará la propuesta de revisión, de cara a la bajada de los impuestos municipales, propuesta en la que ya están trabajando y que incluye la bajada del IBI en un 3 %, del IVTM en un 5%, de la tasa del vado en un 5%, así como la aprobación de las bonificaciones a aplicar en la tasa de basuras.

Se ausenta el Sr. Vela García, siendo las 11.26h, y reincorporándose a la 11.27h.

A continuación, el **Sr. Alcalde-Presidente** da contestación a las preguntas que ha presentado por escrito el señor Javier Santamaría, relativas a los actos vandálicos en el sistema de riego municipal. Comenta que los desperfectos que se apreciaron a primera vista se solucionaron de forma rápida, evitándose que provocaran un deterioro en las zonas verdes, como era el caso de la rotonda de Av. Aranzana con Aguachales, en que habían robado un aspersor y a otro le habían dado una patada y no paraba de expulsar agua.

Indica, por otro lado, que advertido que varios parterres de la zona de la Vega se encontraban secos, el servicio de jardinería comprobó que la palanca del agua estaba cerrada. Comenta que dos horas después el servicio de limpieza contactó con él y le trasladó que, en siete puntos del municipio, en idéntica línea, habían sido manipuladas las cajas y habían sido cerradas las llaves de paso del agua.

Aclara, respecto de las zonas sobre las que versan las preguntas del señor Santamaría, que va a procederse al cambio de unos 200 aspersores en la rivera del río, de los cuales, unos están deteriorados por haber sido objeto de vandalismo, otros por haber llegado al final de su vida útil, y otros por haber sido deteriorados involuntariamente por los vecinos, p. ej. al pisar la cabeza de los aspersores durante un paseo.

Aclara que la responsabilidad puede ser del Ayuntamiento, de la empresa o de los vecinos o usuarios, y, si bien en este último caso algunas veces causan el deterioro voluntariamente, entiende que en su mayoría es porque, por descuido, hacen un uso incorrecto de las zonas verdes.

- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por escrito:





FIRMADO POR
La Secretaría del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
D^a. Cristina Moro Sanjuán
06/08/2026



- El Sr. Olmo Arranz (V.P.A.) planteó por escrito las siguientes preguntas:

SOBRE LAS CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES ARCO IRIS Y MINI COLE EN EL CURSO 2026/2027.

I. ANTECEDENTES

Con fecha 26 de junio de 2026, FUNDACIÓN ESCUNA, concesionaria del servicio de gestión de las Escuelas Infantiles Municipales Arco Iris y Mini Cole, remitió a las familias usuarias una circular sobre el curso 2026/2027 en la que, junto al calendario escolar y el listado de tarifas, comunicaba que «el centro permanecerá cerrado durante los días centrales de Navidad y Semana Santa» por razón de baja demanda.

Esta comunicación, que se produce apenas tres semanas después de que el propio contratista rectificara sus tarifas de verano tras la intervención de este grupo municipal, pone de manifiesto la existencia de nuevos posibles incumplimientos del contrato adjudicado mediante Resolución de Alcaldía n.º 2024/3227, de 29 de agosto de 2024:

Primero. El PCAP (cláusula S) obliga al contratista a prestar servicio durante todos los días laborables no lectivos del calendario escolar, de septiembre a junio, sin coste alguno ni para las familias ni para el Ayuntamiento. Los días centrales de Navidad y Semana Santa son exactamente eso: días laborables no lectivos. El contratista no tiene amparo contractual para suprimir este servicio por criterios de demanda.

Segundo. El listado de tarifas adjunto a la circular introduce tramos horarios en los servicios de madrugadores (hasta 30,00 €/mes) y continuadores (hasta 20,00 €/mes) que superan los precios adjudicados en el contrato: 20,00 €/mes y 10,00 €/mes respectivamente, en ambos casos como conceptos únicos.

Tercero. Las familias tomaron su decisión de matriculación para el curso 2026/2027 con el plazo ya cerrado, después de que el propio centro comunicara en las jornadas de puertas abiertas de marzo de 2026 que sí abriría en esos días, agrupando a los niños de las dos escuelas en caso de baja demanda.

II. PREGUNTAS

El grupo municipal Vecinos por Arroyo tiene conocimiento de la circular remitida por FUNDACIÓN ESCUNA el 26 de junio de 2026, en la que se comunica el cierre del centro durante los días centrales de Navidad y Semana Santa del curso 2026/2027, así como de las nuevas tarifas de madrugadores y continuadores adjuntas a dicha circular, que introducen tramos horarios con precios superiores a los adjudicados en el contrato. En consecuencia, formula las siguientes preguntas:

Primera.- ¿Considera el equipo de gobierno que el cierre del centro durante los días laborables no lectivos de Navidad y Semana Santa es compatible con la obligación recogida en la cláusula S) del PCAP, que impone al contratista prestar servicio durante todos los días laborables no lectivos del calendario escolar, de septiembre a junio, sin coste alguno ni para las familias ni para el Ayuntamiento? Y en relación con las tarifas, ¿considera el equipo de gobierno que los nuevos tramos de madrugadores —hasta 30,00 €/mes— y de continuadores —hasta 20,00 €/mes— se ajustan a los precios adjudicados en el contrato, fijados en 20,00 €/mes y 10,00 €/mes respectivamente como conceptos únicos sin subdivisión horaria?

Segunda.- ¿Tiene previsto el equipo de gobierno cursar requerimiento formal a FUNDACIÓN ESCUNA para que corrija estas irregularidades antes del inicio del curso 2026/2027?

Orales:



FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
D. Sarbelio Fernández Pablos
07/08/2026





FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
D^a. Cristina Moro Sanjuán
06/08/2026



Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se manifiesta:

- El **Sr. Vela (No adscrito)** formula un ruego y una pregunta:

Ruego:

Ruega se traslade a todos los servicios municipales, con mención especial a los que están a pie de calle, su agradecimiento y enhorabuena por su trabajo antes, durante y después de las fiestas de San Antonio.

Pregunta:

Pregunta cuál es el motivo por el que se ha permitido abrir la piscina municipal de La Vega en una situación tan deplorable. Entiende que es obligación del Ayuntamiento supervisar que las empresas concesionarias cumplen con lo establecido en las concesiones. Pregunta qué medidas se van a tomar, ya que habiéndose dado la misma situación en años anteriores, no se ha puesto una solución antes.

La **Sra. González Morán (I.P.A.E.)** recuerda que el pasado 4 de junio finalizó la concesión con Tenis de Pódium. Se ha tramitado urgentemente, a efectos de evitar el cierre, la continuidad de la prestación del servicio de todo el centro deportivo (pádel, tenis y piscina) hasta que finaliza la tramitación ordinaria del expediente de contratación y resulte adjudicada definitivamente la concesión. Aclara que desde el día cuatro hasta el 29 de julio en que se ha abierto la piscina, la adjudicataria ha realizado diversos trabajos de reparación y mantenimiento, conscientes de que en cuatro semanas el trabajo no iba a culminar con el resultado que a todos les gustaría ver y tener, si bien la empresa ha procedido al alta del riego, al cambio de aspersores y a la resiembra del césped. Añade que después de la reparación del vaso y de la depuradora, al cumplir con todos los requisitos mínimos para que el servicio territorial de sanidad de la Junta de Castilla y León haya otorgado la autorización de apertura de la piscina pública. Comenta que la empresa, en deferencia a los vecinos, dada la situación, ha establecido unos precios promocionales y ha permitido que, durante el mes de julio, los campamentos infantiles de las inmediaciones a la zona utilicen las instalaciones.

- La **Sra. Santos Gómez (No adscrita)** formula un ruego y una pregunta:

Ruego:

Ruega se coloque su etiqueta identificativa en la mesa del pleno.

Se ausenta el Sr. Vela García, siendo las 11.33h, y reincorporándose a las 11.34h.

Pregunta:

Comenta que algunas familias le han trasladado, alarmadas, que han recibido, con posterioridad a la inscripción de sus hijos, una carta del concesionario de las dos escuelas infantiles aludiendo a cierres en Semana Santa y Navidad. Pregunta por lo sucedido.

Traslada su agradecimiento y reconocimiento a todo el equipo de profesionales de las dos guarderías municipales de Arroyo de la Encomienda: Mini Cole y Arco Iris.

La **Sra. González Morán (I.P.A.E.)** responde a esta pregunta, con la que da respuesta, igualmente, a una de las formuladas por el señor Olmo Arranz por escrito, explicando que el Ayuntamiento no ha autorizado modificación en el régimen de funcionamiento de las escuelas infantiles, por lo que los dos centros siguen prestando su servicio escolar en las mismas condiciones que en otros cursos. Comenta que los 10 meses, de septiembre a junio, de lunes a viernes, tanto en días lectivos como no lectivos, permanecerán ambas escuelas abiertas, con la excepción de los días festivos, y sin coste para las familias. Apunta que el mes de julio tendrá un coste de 220 €, el mes de agosto tendrá un precio por tramos semanales, con un precio máximo por cuatro semanas de 270 €, y respecto a





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
D^a. Cristina Moro Sanjuán
06/08/2026



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
D. Sarbelio Fernández Pablos
07/08/2026

los servicios complementarios, el de madrugadores tendrá y tiene un coste mensual de 20 € y el de conciliadores tiene y tendrá un coste de 10 €.

Continúa indicando que está a la espera de la incorporación de la funcionaria responsable de este contrato, ausente durante estos días por motivos personales, para poder aclarar estos extremos que planteaba el señor Olmo Arranz en su escrito, se ha incorporado. Comenta que el jefe de servicio se ha incorporado hoy, y que se le ha puesto al corriente de lo sucedido y se le ha pedido que recabe la información necesaria y actúe reiterando los responsables del centro, si así lo considera necesario, su obligación de atenderse al estricto cumplimiento de los pliegos y del contrato.

Pide al señor Olmo Arranz que antes de generar ninguna alarma con la publicación de este tipo de cuestiones, aludiendo a graves incumplimientos o irregularidades en los contratos, fuera lo suficientemente prudente como para esperar a las explicaciones de los responsables de la gestión de los contratos, ya que la tranquilidad de los vecinos y vecinas lo merece.

- La **Sra. Bartolomé Cano (VOX)** formula tres preguntas y un ruego:

Pregunta 1:

Pregunta a qué se debe el adelanto del cobro de la basura este año.

Pregunta 2:

Pregunta si la señora Retamero puede informar sobre la liquidación de la deuda del anterior gestor de la cafetería del campo de golf, así como en qué estado está la deuda que dejó el anterior gestor del campo de golf.

Pregunta si se ha cobrado finalmente, o en su caso, en qué estado está, la deuda de la de los casi 70.000 € que adeuda IKEA de anteriores campañas del IVA.

Pregunta 3:

Pregunta al señor Sánchez por el nombre de la empresa autorizada para el control de plagas con la que está contratada el tratamiento de desinfección, desinsectación y desratización del municipio. Pide la remisión de registros o albaranes con información sobre planificación, periodicidad, localización y plazos de las aplicaciones en lo que va de años. Entiende que las actuaciones llevadas a cabo no están siendo eficaces dado que muchos vecinos, especialmente en la zona de José Luis Lasa y calle Isabela, se han visto afectados por las plagas de ratas y cucarachas. Agradece al señor Sánchez que haya puesto en marcha una propuesta de sanción.

Ruego 1:

Ruega de nuevo se le remitan los informes de seguimiento del cumplimiento de los contratos de limpieza, jardinería, mantenimiento y celaduría de los años 2025 2026, a efectos de ver cómo se han resuelto los incumplimientos de las respectivas empresas, así como las propuestas de sanción emitidas.

La **Sra. González Morán (I.P.A.E.)** responde, respecto a la piscina del centro deportivo La Vega, que el 4 de junio finalizó la concesión y continuó la tramitación del expediente de contratación, si bien hasta la adjudicación, se ha llevado a cabo una contratación transitoria de continuidad del servicio, ya que la otra alternativa era cerrar.

Ruego 2:

En relación con las cerraduras que se van a colocar en los contenedores de residuos orgánicos, ruega vuelvan a explicar cómo se va a medir ese uso responsable si no incluyen ningún tipo de dispositivo que permita medir exactamente la cuantía y la cantidad – ni siquiera la tipología - de los residuos que se están generando.

La **Sra. Retamero Fernández (I.P.A.E.)** indica que el periodo de pago se modificó el año pasado porque hubo que elaborar un padrón con una variable, lo que supuso muchísimo





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
D^a. Cristina Moro Sanjuán
06/08/2026



SECRETARÍA

Expediente 1848604F



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
D. Sarbelio Fernández Pablos
07/08/2026

trabajo. Aclara que, como este año, en origen, la tasa de la basura ha sido en julio, se ha decidido que fuera en julio, como era normal, y así también se evitaba la coincidencia en el mismo periodo con el IBI.

Respecto a IKEA, aclara que, ante la falta de contestación por parte del Ministerio de Hacienda, se ha determinado interponer un recurso contencioso-administrativo, habiéndose designado abogado.

Respecto a lo del campo de golf, comenta que está judicializado y que no puede comentar nada más.

El **Sr. Sánchez Castro (I.P.A.E.)** indica que es cierto que ha habido fallos por parte de la empresa de plagas, por lo que se le ha remitido un apercibimiento. Aclara que sí se han atendido las plagas de José Luis Lasa y de Isabela y Ladera del sol sí han sido atendidos. Comenta que él mismo ha hablado con los hosteleros de José Luis Lasa y con el presidente de la comunidad de Isabela. finaliza indicando que los restantes avisos están siendo atendidos.

El **Sr. Centenero Rodríguez (I.P.A.E.)** indica que respecto a la limpieza de contenedores no existen unos plazos establecidos, pues, en estos casos relacionados con plagas, se procede a la limpieza de los contenedores siempre, tratándose de orgánica y de restos. Aclara que no siempre se limpian in situ, sino que en ocasiones se retiran varios contenedores y se limpian el polígono o en zonas adecuadas.

- La **Sra. Rey García (VOX)** formula un ruego:

Indica que las calles Isabel de Castilla y Alfonso X, ambas con circulación de doble sentido en sus respectivos trayectos, y si bien hay tres puntos de la intersección que sí cuentan con pasos de peatones, uno de ellos no lo tienen. Entiende que ello es peligroso porque los coches circulan muchas veces a mucha velocidad, por lo que algunos vecinos le han trasladado la petición de que se instale un paso de peatones en el tramo de cruce que no dispone de él, a efectos de mejorar la seguridad vial, reducir el riesgo de accidentes y facilitar el tránsito peatonal.

- La **Sra. Acero Espeso (P.S.O.E.)** formula un ruego y una pregunta:

Ruego:

Indica que se ha anunciado la implantación de cerraduras digitales en los contenedores de residuos orgánicos bajo la premisa de que “a mayor uso, mayor descuento”, pero entiende que ello supone una contradicción, pues si se limita la bonificación a contar cuántas veces se abre el contenedor marrón, se estaría penalizando a los vecinos que realizan compostaje doméstico. Ruega que al redactar la modificación de la ordenanza fiscal para contemplar las bonificaciones de la tasa de basuras se diseñe un mecanismo específico para acreditar y bonificar también a los vecinos que utilizan compostadoras domésticas o comunales.

Pregunta:

Comenta que cada año se disparan las temperaturas en los meses de mayo, junio y septiembre y convierten el interior de muchas aulas en espacios en los que resulta impracticable dar clase debido al estrés térmico. Valora positivamente las medidas del Ayuntamiento de colocar toldos en el patio de los centros educativos, si bien los alumnos y docentes pasan la mayor parte del tiempo en el interior de las aulas. Entiende que la competencia es de la Junta de Castilla y León, pero pregunta si se tiene previsto adoptar alguna medida concreta para atajar las elevadas temperaturas que se alcanzan dentro de las aulas de los colegios públicos de Arroyo de la Encomienda.

El **Sr. Alcalde-Presidente** confirma que la competencia de la Junta de Castilla y León y sostiene que están intentando paliar las temperaturas adversas colocando toldos, si bien las instalaciones de climatización en cada centro suponen un muy elevado coste. Sostiene que la Junta de Castilla y León ha enviado un protocolo sobre cómo actuar en

Página 24 de 27



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA

Código Seguro de Verificación: P2CA AJCF ZZM7 UKDC W72N

Acta Pleno_ P_26_06_01_julio_diligenciada - SEFYCU 7107454

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.aytoarroyo.es/>

Pág. 24 de 27



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
D^a. Cristina Moro Sanjuán
06/08/2026



SECRETARÍA

Expediente 1848604F



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
D. Sarbelio Fernández Pablos
07/08/2026

el interior de las aulas en los tiempos en que mayor temperatura hay y entiende que habrá que plantear a la Junta estas cuestiones formuladas tanto por docentes como por alumnos.

El **Sr. Olmo Arranz (V.P.A.)** agradece las explicaciones facilitadas por la señora González Morán a la pregunta por él formulada por escrito sobre los incumplimientos del concesionario del servicio de los centros infantiles, y aclara que el grupo vecinos por Arroyo pedirá al equipo de gobierno que curse un requerimiento formal al concesionario para corregir esas irregularidades antes del inicio del curso 2026-2027. Agradece, igualmente, que la señora concejal se haya dirigido al concesionario a la vista de esa pregunta y de la información sobre las irregularidades transmitida por este grupo por teléfono: cierre de la guardería en semana santa y Navidad, y la de unos importes diferentes de los que fijados en la adjudicación y formalización.

Ruega que cualquier comunicación de la empresa sea auditada por la corporación, a la vista de las informaciones facilitadas y comunicaciones realizadas estos dos últimos meses por el propio adjudicatario.

El **Sr. Olmo Arranz (V.P.A.)** formula tres preguntas y dos ruegos:

Pregunta 1:

En el BOCyL de hoy, día 01-07-2026 se han publicado las plazas de auxiliar administrativo respecto de las que formuló una pregunta en la sesión plenaria del pasado mes de mayo, no habiendo obtenido respuesta hasta la fecha. Indica que hoy se vuelve a publicar la misma información, respecto de la que vuelve a pedir la misma aclaración respecto al número de plazas convocadas - 13 - vinculadas a las ofertas de empleo público de 2021 (5 plazas), 2023 (3 plazas) y 2026 (6 plazas). Vuelve a preguntar por qué el número de plazas convocadas no es 14, sí o 13.

Pregunta 2:

Comenta que se ha dado cuenta hoy de los motivos por los que se ha producido el retraso en la apertura del centro deportivo La Vega y que se ha informado del retraso a los usuarios. Pregunta, ya que se ha concedido por la Junta de Castilla y León la autorización para la apertura de la piscina y, sin embargo, el estado del césped es deplorable, si el equipo de Gobierno ha efectuado una valoración de las instalaciones y se ha planteado restringir la utilización de alguna parte del recinto.

Pregunta 3:

Reitera la pregunta sobre las deudas reconocidas al anterior concesionario del centro deportivo de La Vega, pidiendo se la aclare en qué estado se encuentra la reclamación de esas deudas de los cánones de la concesión del servicio.

Ruego 1:

Ruega, en relación con el estado del sistema de riego automático instalado en la zona verde que hay a la finalización, en la curva, de la calle el Soto, en Sotoverde, se haga una intervención urgente en esa zona.

Ruego 2:

Ruega, en relación con el compromiso de la Corporación para la creación de un nuevo pabellón deportivo cubierto en el barrio de Las Lomas, que en el análisis de ubicaciones para el futuro pabellón, se considere como criterio su proximidad al CEIP Kantica para facilitar su uso escolar.

El **Sr. Nicolás Álvarez (I.P.A.E.)** aclara que a la OEP 2021 correspondían 4 plazas, no 5, porque si bien en el anuncio de 2021 se ofertaron 5, una de esas cinco plazas fue detrída a través de la OEP 2022 de estabilización, debido a la estimación de un recurso de reposición interpuesto por un funcionario interino del ayuntamiento, al entenderse, que esa plaza no había de ser incluida en la OEP de 2021, sino en la extraordinaria de estabilización de 2022. Aclara que, dado que al funcionario le asistía la razón, se detrajo

Página 25 de 27



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA

Código Seguro de Verificación: P2CA AJCF ZM7 UKDC W72N

Acta Pleno_ P_26_06_01_julio_diligenciada - SEFYCU 7107454

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.aytoarroyo.es/>

Pág. 25 de 27



FIRMADO POR
La Secretaría del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
D^a. Cristina Moro Sanjuán
06/08/2026



esa plaza, siendo el total de plazas de 13 (4 de la OEP 2021, 3 de la OEP 2022 y 6 ofertadas en 2026), y no 14.

La **Sra. González Morán (I.P.A.E.)** responde, respecto a las deudas del canon de Tenis de Podium, que cada vez que se efectúa una liquidación, se notifica la deuda y el plazo para su pago. Aclara que al no haberse abonado en plazo, la deuda se encuentra en periodo ejecutivo, gestionándose desde 2022 por Reval, que está impidiendo que la deuda prescriba.

La **Sra. González Morán (I.P.A.E.)** responde, respecto a la finalización del contrato de gestión de ese centro deportivo con el último concesionario, se comunicó por escrito al ayuntamiento de su decisión unilateral de no continuar prestando el servicio.

- La **Sra. Sangrador Merino (V.P.A.)** formula tres ruegos:

Ruego 1:

Ruega se valore la colocación de una señal, preferentemente luminosa, de existencia de paso de peatones en la calle Principal para el paso de peatones que se encuentra a la altura de la calle Cisne. Nos indican los vecinos que los coches suelen subir a bastante velocidad y que no se llega a ver bien el paso de peatones que se encuentra en el suelo.

Ruego 2:

Ruega se intensifiquen los servicios de limpieza de la Plaza Premios Nobel, ya que el espacio, en la actualidad, se encuentra lleno de latas, botellas, toallitas, etc. Pedimos también a los vecinos que se comporten de manera cívica llevando la basura a las papeleras o contenedores en vez de tirarla al suelo.

Ruego 3:

En relación a las preguntas realizadas en plenos y comisiones que quedan pendientes de contestar, ruega se contesten efectivamente, como se indica, fuera de la sesión plenaria o comisiones. Pide que, de no ser así, se indique cómo han de hacerse llegar para que así sean contestadas.

- La **Sra. Sanz Gilmartín (P.P.)** formula una pregunta y un ruego:

Pregunta:

Comenta que el semáforo que baja hacia la calle de María de Molina por la Avenida de Aranzana es un disco único que permanece apagado. Pregunta si es un disco útil que está a pagado o si está fundido. Aclara que antes está a en ámbar.

Ruego:

Ruega, respecto de los setos medianeros de todas las avenidas del municipio, que se tenga en cuenta el recorte, tanto en el acceso a las rotondas como en los pasos de peatones, para que puedan quedar rebajados y no impidan, con su crecimiento, la correcta visibilidad para peatones y vehículos.

Desea trasladar un recuerdo emotivo a las víctimas de Venezuela, entre las que se encuentran españoles fallecidos.

Muestra su agradecimiento a los funcionarios públicos por su labor durante las fiestas, así como a los concejales – Sr. González Mozo y Sra. Sánchez Manzano. Finaliza trasladando su alegría por la reincorporación del Sr. Vela García, y a recuperado.

El **Sr. Alcalde-Presidente** se une al dolor del pueblo venezolano y de la bienvenida al Sr. Vela García.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por orden de la



FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
D. Sarbelio Fernández Pablos
07/08/2026





FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
D^a. Cristina Moro Sanjuán
06/08/2026

Presidencia, en el lugar y fecha señalados al comienzo, siendo las doce horas y diez minutos, extendiéndose y rubricándose por mí, mediante firma electrónica, la presente acta en todas sus páginas, de cuyo contenido, como Secretaria, doy fe.

En Arroyo de la Encomienda, a la fecha de firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL



FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
D. Sarbelio Fernández Pablos
07/08/2026



Fecha Pleno: 1 de julio de 2026

Enlace Vídeo: https://wiki.aytoarroyo.es/lib/exe/fetch.php?media=plenos:pleno_2026_07_01.mp4

Hash: f11b5742fc5c0bd6a89009fe0046af77f45afd80c6618f97e4f1d030cc3c78a4



Adicionalmente, podrá visualizar el Pleno, si accede desde fuera de la Corporación, en el canal oficial de YouTube del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda:

<https://www.youtube.com/watch?v=ix69X0WK9hA>

Diligencia. - para hacer constar que el Acta correspondiente a la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda celebrada el día 01/07/2026 quedó aprobada, en los mismos términos en que fue redactada (borrador acta SEFYCU 7079743), en la sesión ordinaria de 31/07/2026.

LA SECRETARIA,

VºBº, EL ALCALDE,

DILIGENCIA FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE

